COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 34/16
SEGUNDO INFORME COMPLEMENTARIO

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 7:00 horas del día Lunes 24 de Octubre del dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 124 de fecha 17 de agosto de 2016 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DEM PASTOR GONZALEZ BAEZ** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, subalternos y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID Nº 312222,** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.

MIEMBROS: **CNEL DEM RUBEN DARIO CABALLERO SAMUDIO**
CNEL DCEM YOHNNY ALBERTO CANTERO ORTIZ
CNEL DCEM PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO

- Este comité se reúne para subsanar las observaciones emitidas mediante Nota DNCP/DNC Nº 30680/2016.

1. ***Reiteramos a la convocante el motivo por el cual todos los oferentes son analizados como personas físicas y jurídicas indistintamente.***

2. En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y formal. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Nº	REQUISITOS LEGALES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TRAKS-CAR	MITSUBI CENTRO DE SERVICIO S S.A.	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	TALLER BALBUE NA	GILCOPAR S.R.L.
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal.	-	Cumple	-	-	Cumple	-
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Declaración Jurada de mantenimiento de la oferta del 3% sobre el monto máximo de la oferta indicado en la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	Patente Comercial, Industrial y de Servicios vigente a la fecha de apertura Inscripción en el Registro Patronal de Ministerio de Justicia y Trabajo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2. Reiteramos que en el informe de evaluación, en la Cuarta Fase, en el análisis de MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A exponen que los ítems que están por encima de 20% son los mismos que se encuentran por debajo del 30%.

"Cabe mencionar que fue duplicada la explicación , quedando de esta forma":

Oferente MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.: En los **lotes 3** – ítems 1,2; **lote 10** – ítems 6,9,10; **lote 11** – ítems 1,4**; lote 12** – ítems 4; **lote 14** - ítems 4; **lote 16** – ítems 2,3 y **lote 22** ítems 2; los precios ofertados se encuentran dentro del límite de los precios referenciales establecidos por la convocante y conforme a las Resoluciones DNCP mencionadas precedentemente.

En los **lotes 3** – ítems 4,5; **lote 10** – ítems 1,2,3,4,5,8; **lote 11** – ítems 2,3,6,7,10,12; **lote 12** – ítems 3,5,6,7,8,10,11,12 y **lote 14** - ítems 1,2,3; los precios ofertados por ítems superan el 30% por debajo de los precios referenciales establecidos por la convocante.

Por nota de fecha 23/08/16, el Comité de evaluación ha solicitado la explicación detallada de la composición de los precios ofertados. En fecha 24/08/16 el oferente mencionado remite por nota la explicación de los componentes de los precios ofertados, por lo cual este Comité de Evaluación considera aceptable el precio ofertado a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del Precio del Mercado actual.

3. Consultamos a la convocante el motivo por el cual remiten el primer informe de evaluación como reparo con igual numeración y fecha que originalmente enviado, pero con contenido diferente. Recordamos a la convocante la importancia de la elaboración de los documentos del proceso licitatorio en etapa de adjudicación, los cuales son documentos de carácter público, y que los mismos se encuentran ya adjuntos como historial de la licitación.

Se eleva informe complementario de tal forma a poder subsanar los errores de la adjudicación y que puedan ser publicados en el sistema.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
TTE INT. - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM - Asesor Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
CNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

YOHNNY ALBERTO CANTERO ORTIZ
CNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

RUBEN DARIO CABALLERO SAMUDIO
CNEL DEM - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PASTOR GONZALEZ BAEZ
CNEL DEM - Presidente del Comité de Evaluación